Secretaría Nacional de la Vivienda y el Habitat
Unidad Operativa de Contrataciones
Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641
e-mail: arivero@senavitat.gov.py

CONTRATO Nº 074/12
ADQUISICION DE TEXTILES

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representado por el **ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA**, Secretario Ejecutivo, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE,** y por otra parte la firma **V-M COMERCIAL,** representada por el **SR. VICTOR MANUEL BARRETO BARRIOS,** en su carácter de Representante Legal, con domicilio en las calles Roque González de Sta. Cruz esq. Dr. Eligio Ayala de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, en adelante denominada **LA CONTRATADA,** convienen en celebrar el presente Contrato, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la **ADQUISICIÓN DE TEXTILES**, por parte de **LA CONTRATADA,** cuyos precios de los mismos serán el de venta al publico y de acuerdo a la oferta presentada en fecha 31 de julio del año en curso, en conformidad al termino de Referencia del llamado a Contratación Directa N° 019-12 **"ADQUISICION DE TEXTILES".**

2. **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El presente Contrato será válido por 90 días desde la suscripción del mismo.

3. **MONTO DEL CONTRATO:**

El monto total del contrato queda convenido en G. 16.830.000.- (Guaraníes dieciséis millones ochocientos treinta mil) IVA incluido.

Ejercicio Fiscal 2012: Se fija el monto de G. 16.830.000.- (Guaraníes dieciséis millones ochocientos treinta mil) IVA incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0137/2012, debiéndose imputar al Objeto de Gasto 320.

LOTE 1: Banderas

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca (*)	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	55121706-003	Banderas Paraguayas	V.M COMERCIAL	Unidad	Unidad	100	25.000	2.500.000
2	55121706-003	Bandera Institucional	V.M COMERCIAL	Unidad	Unidad	100	30.000	3.000.000
3	55121706-003	Banderas Paraguayas	V.M COMERCIAL	Unidad	Unidad	10	45.000	450.0000
4	55121706-003	Bandera Institucional	V.M COMERCIAL	Unidad	Unidad	10	45.000	450.000
Monto Total								**6.400.000**

LOTE 2: Uniformes

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca (*)	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	42131607-002	Guardapolvos para damas	V.M COMERCIAL	Unidad	Unidad	25	55.000	1.375.000
2	53101802-002	Chaquetas para caballeros	V.M COMERCIAL	Unidad	Unidad	20	50.000	1.000.000
3	53101504-001	Pantalones para damas	V.M COMERCIAL	Unidad	Unidad	20	35.000	700.000
4	53101502-001	Pantalones para caballeros	V.M COMERCIAL	Unidad	Unidad	20	50.000	1.000.000
5	53103001-003	Remeras unisex	V.M COMERCIAL	Unidad	Unidad	20	45.000	900.000

V-M Comercial
de Víctor Manuel Barreto Barrios
RAMOS GENERALES
Telefax: 021 782.834

6	53111501-002	Botas de cuero caño corto	V.M COMERCIAL	Pares	Unidad	22	75.000	1.650.000
7	53111902-001	Calzados deportivos para damas	V.M COMERCIAL	Pares	Unidad	10	40.000	400.000
8	53101602-001	Camisas mangas largas	V.M COMERCIAL	Unidad	Unidad	24	70.000	1.680.000
9	53101502-001	Pantalón tipo sport	V.M COMERCIAL	Unidad	Unidad	24	50.000	1.200.000
10	53103101-001	Chalecos	V.M COMERCIAL	Unidad	Unidad	15	35.000	525.000
Monto Total								**10.430.000**

4. PROVISION DEL BIEN Y CONDICIONES DE PAGO:

La provisión de los bienes se realizará en coordinación con la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: Las banderas deberán ser entregadas en coberturas de material plástico para su correcta guarda y mantención. El plazo de entrega de las mismas será de 30 días a partir de la suscripción del contrato.

LOTE 2: La empresa adjudicada deberá presentarse en la Institución en un plazo de 3 días a partir de la suscripción del contrato, para la toma de medidas a los funcionarios de seguridad y mantenimiento para la confección de los uniformes.

La entrega constará de dos etapas: una recepción provisoria en un plazo de 30 días y una recepción definitiva a los 15 días posteriores de la recepción provisoria. La recepción definitiva no podrá realizarse si la empresa no soluciona los inconvenientes de mala confección de los uniformes, los cuales deberán ser reclamados en un plazo máximo de 3 días a partir de la recepción provisoria.

Ambas entregas deberán realizarse a través de una nota de remisión u otro documento donde conste la fecha, hora, nombre del funcionario que recepcionó con su correspondiente firma y conformidad.

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

EL CONTRATANTE pagará a **LA CONTRATADA** después de haber recibido los bienes, contra presentación de las Facturas Legales acompañadas de la Nota de Recepción y con la conformidad por el servicio realizado debidamente firmada por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la SENAVITAT. Las mismas deberán presentarse en mesa de entrada de la SENAVITAT, acompañada de una nota de solicitud de pago dirigida al Ministro Secretario Ejecutivo.

EL CONTRATANTE retendrá en el momento del cobro el (0.4%) Cero punto cuatro por ciento de Retención del IVA y Renta si corresponde sobre el importe de cada Factura, en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos. En conformidad a lo que dispone el Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

V.M Comercial de Víctor Manuel Barreto Barrios RAMOS GENERALES RUC: [illegible]

5. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte de este Contrato los siguientes Documentos:

a) Resolución N° 2391 de fecha 13/11/2012 por la cual se autoriza la adjudicación.
b) Llamado a Contratación Directa N° 019-12 "**ADQUISICION DE TEXTILES**".
c) Oferta presentada en fecha 31/07/2012 y los Términos de Referencia del Llamado a Contratación Directa N° 019-12 "**ADQUISICION DE TEXTILES**".
d) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.

6. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA:

LA CONTRATADA está obligada a cumplir en tiempo y forma con las obligaciones derivadas del presente Contrato, estableciéndose una multa sobre el monto de los servicios contratados y no entregados en tiempo oportuno.

7. PENALIDADES:

En caso de atraso o incumplimiento de los plazos convenidos para el suministro de los bienes por causas imputables a **LA CONTRATADA** se aplicará a la misma una multa equivalen a:

a) (0.5%) Cero punto cinco por ciento por semana de atraso, sobre el monto total del contrato;
b) (5%) Cinco por ciento del total, en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y se aplicará las sanciones pertinentes.

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura correspondiente al periodo de tiempo en que se produjo la demora, debiendo **LA CONTRATADA** responder con otros bienes si el monto de la factura resultare insuficiente.

8. RESCISIÓN DE CONTRATO:

Este Contrato podrá quedar sin efecto, en los casos siguientes:

a) Por la no presentación de las garantías exigidas a los efectos de la formalización del presente Contrato.
b) Por el incumplimiento de las condiciones previstas en el Llamado a Contratación Directa N° 019-12 "**ADQUISICION DE TEXTILES**", de cualquiera de las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, o de las cláusulas del presente Contrato.
c) Por no contarse con disponibilidad presupuestaria.

9. RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO:

El presente Contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo entre las partes, previa conciliación de cuentas, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato.

10. RESCISIÓN POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato.

a) Si **LA CONTRATADA** fuere declarada en quiebra o en estado de insolvencia, o hubiese pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b) Si **LA CONTRATADA** reincidiere en la trasgresión de sus obligaciones contractuales, omitiendo el cumplimiento de normas legales o reglamentarias referidas a la prestación convenida conforme al presente Contrato.
c) Si **LA CONTRATADA** se atrasare en la entrega prevista en el Cronograma de Entregas en más de (30) Treinta días, salvo que dicho atraso sea causado por casos fortuitos o de fuerza mayor.
d) Si **LA CONTRATADA** no cumpliere lo indicado en la Cláusula N° 5 del presente contrato.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

LA CONTRATADA deberá otorgar a la firma del presente documento. Garantía de Cumplimiento de Contrato, mediante un seguro de Caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN) por un valor equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total del Contrato dentro de los 10 (diez días) calendarios siguientes a la firma del Contrato la vigencia de esta garantía.

V-M Comercial
de Víctor Manuel Barreto Barrios
RAMOS GENERALES
Tel.: 021 752.834

12. JURISDICCIÓN:

Las partes constituyen domicilio legal en los lugares mencionados, donde se reputarán válidas todas las notificaciones remitidas a las partes, debiendo las mismas comunicar por escrito cualquier cambio de domicilio, sometiéndose los contratantes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 9 y 88 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente Contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil doce.

VICTOR MANUEL BARRETO BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL
V-M COMERCIAL

V-M Comercial
de Víctor Manuel Barreto Barrios
RAMOS GENERALES
Telefax: 021 752.834

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
SECRETARIO EJECUTIVO
SENAVITAT